

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3803



Fecha de ingreso: 01-12-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-12-2022

Folio: 2022-3803

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IRVING ZUÑIGA GALAVIZ

Domicilio: CIRCUITO ALTOZANO 3130 UPI 43 COLONIA PASEO DEL VENADO

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-614-024-00043-00-0000

Propietario: IRVING ZUÑIGA GALAVIZ

Domicilio: NA ALTOZANO 3130 UPI 43 COLONIA PASEO DEL VENADO

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE JUNIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	135.42	183.80	33.85	PROYECCION	30,575.16
1990340	REVISION DE PLANOS	1	135.42	183.80	33.85		679.45
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	135.42	183.80	33.85		3,057.52
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	135.42	183.80	33.85		679.45
TOTALES			406.26	551.40	101.55		\$ 34,991.57

DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-12-2022 12:22:3

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302c021479f9d9577ad07141b78e4cdfa0fdcd3dd9847cdf02146c4a39bc05ffc9b9892ec89bd3ac920b42e52c97

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.